PARTICIPATIVOS FILARMONÍA



Condiciones de Participación

- 1. Realizar el proceso de inscripción:
 - Rellenar el formulario web "Convocatoria 15ª Temporada Filarmonía".
 - A la recepción del correo de aceptación, enviar cumplimentado el documento 'Ficha de inscripción' junto con una fotografía tipo carnet del corista.
 - Realizar el pago de la inscripción, una vez haya sido seleccionado para el/los conciertos, correspondiente a cada concierto en el que haya sido seleccionado.
- 2. Las fechas y horarios de ensayos pueden sufrir modificaciones, todo será actualizado en nuestra web.
- 3. En caso de causar baja antes de la realización del concierto, el corista deberá notificarlo para no interferir en la organización de este.
- 4. El pago de inscripción será únicamente para el concierto asignado y no se podrá realizar cambio o devolución del importe, excepto en caso de cancelación por parte del promotor.
- 5. Es obligatorio la asistencia al ensayo general programada los días previos al concierto y a la prueba acústica el mismo día del concierto para poder participar en el mismo.
- 6. Filarmonía podrá dar de baja a un corista por mal comportamiento, uso inadecuado de las instalaciones, falta reiterada a ensayos con perjuicio del desarrollo de estos, etc.
- 7. Al firmar este documento está dando su autorización para la publicación de imágenes de adultos y niños/as participantes en los Conciertos Participativos realizados por ACORDETONAL S.L. y en cualquier evento que esta organización pueda desarrollar.

La Ley de Protección de Datos nos obliga a disponer de autorización paterna/materna para publicar las fotos de los menores y por ello solicitamos el consentimiento a los padres, o tutores legales para poder publicar las imágenes.

El derecho a la propia imagen está reconocido al artículo 18 de la Constitución y regulado por la Ley 1/1982, de 5 de mayo, sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen y la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, sobre la Protección de Datos de Carácter Personal, artículo 13 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

8. Cualquier corista, desde el momento de su inscripción, está obligado a aceptar y acatar estas normas.